

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 28 de noviembre de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

*La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos ¡256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!!*

## Las escuelas alemanas

No existen en Francia, ni en Bélgica, ni en Holanda, construcciones escolares que reúnan en sí, arte, higiene y comodidad, como en los diferentes Estados componentes de la Alemania de hoy.

En Prusia, Oldemburgo, Hesse, Sajonia, Brunwich y Hannover, sin internarme en las grandes ciudades que poseen monumentales edificios escolares, he visto en pueblos pequeños escuelas hermosísimas donde la vida de la infancia debe deslizarse alegre y retozona, en medio de los parques y de los jardines de exquisito gusto que en todos ellos las rodean.

No olvidaré nunca la impresión producida por la contemplación en Meissen de la "Fürsten un Landesschule", soberbio palacio elevado a la pedagogía y a la educación infantil; ni en Naumburg, la escuela de cadetes de infantería; ni en Braunlage, el magnífico sanatorio del doctor Vogeler; ni en Lauchstedt, la escuela instalada en una señorial mansión del siglo XVI, muy próxima al primer teatro de Goethe, y frontera a un melancólico paseo de tilos, por entre los que aún se evoca la poética imagen de Schiller y la espiritual silueta de su mujer amada.

Ya en otras pequeñas villas, como en Idar, se me había atraído la atención hacia las escuelas y hacia las viviendas de los maestros, hoteles hasta suntuosos que revelan el interés y la consideración que Alemania prodiga a sus educadores.

En Apolda tuve ocasión de visitar a uno de los profesores de esta pequeña villa. Un hotelito magnífico, inmediato a la escuela, en cuyo interior la limpieza, el confort, el bienestar, resplandecían, me hizo pensar con amargura en la pobreza y estrechez que rodean a nuestros pobres maestros de aldea, y en la penuria y en la dificultad con que vegetamos en las mismas capitales de provincia, sometidos a las tiránicas opresiones de irrisorios y mezquinos sueldos.

En Jena, hablando con el doctor Rein, uno de los pedagogos más renombrados en la Alemania actual, confirmé cuantas impresiones tenía sobre la escuela y sobre el maestro

en esta tierra clásica de filósofos, de poetas, de educadores y de artistas. "Queremos las escuelas, a ser posible, mejores que iglesias, y maestros que gocen de consideraciones como los sacerdotes—me decía—porque al fin y al cabo la escuela es un templo donde se consagra la verdad, y el Magisterio es un sacerdocio con misión sagrada de indagarla siempre y procurar la posean las generaciones para embellecerse y alcanzar su misión temporal y espiritual".

El niño es algo en Alemania que constituye un sagrado culto. Su educación y su instrucción, como pertenecientes a la familia, al Estado o a la sociedad, resumen preciso de la pedagogía de Herbart a las doctrinas expuestas por Loche, por Rousseau o por Pestalozzi; deben ser facilitadas y cumplimentadas por todos, despertando en el seno del pueblo un sentimiento de religiosidad hacia la escuela, y otro de considerada admiración hacia los maestros, en cuyas manos se halla todo el porvenir y grandeza de su nación, al par que la continua evolución del progreso y de la cultura en la humanidad.

En Elmen, sitio balneario concurrido y establecimiento de salinas renombradas, tuve ocasión de comprobar esto. Era un domingo. La orquesta lanzaba al aire composiciones musicales de afamados artistas alemanes. Por el frondoso parque, entre cuya espesa vegetación jugueteaba un sol pálido y amarillento, discurrían centenares de personas, descansando de las faenas anuales del comercio o de la industria, o bien vigorizando el organismo con las emanaciones sanas de la campiña y de la salina.

A un lado, en un paseo largo, de cerca de dos kilómetros, niños y niñas dedicábanse a deportes físicos, embellecedores de los organismos débiles, con aparatos y con material gimnástico colocado "ad hoc" para que la infancia juegue y se fortifique a la vez. Los padres o las madres, sonrientes y participando de las alegrías infantiles, incitaban a sus hijos, sin esa distinción mística y ridícula de sexos, a subirse a los columpios, a balancearse en trapecios o en anillas, a evolucionar en las paralelas o en las barras, o a trepar por cuerdas o por palos, preocupándose tan sólo de que los niños y las niñas se ejercitaran en la destreza y en el músculo, como fundamento de un desarrollo posterior de su inteligencia y de su energía vital.

Y, en las grandes poblaciones como en las pequeñas, en el hijo del artesano como en el del rico, las advertencias de la escuela, los consejos del maestro, los dictados de una pedagogía científica y racional, se cumplen, se siguen y se observan, porque para el alemán la educación y el niño constituyen la base firme de un porvenir y un presente engrandecidos, y la principal obsesión de sus hombres de ciencia y de sus grandes políticos. En Leipzig, en Francfort, en Co-

lonia, ciudades de importancia ya grande, como en Enfurt, Waimar, Fulda, Eisenach o Weisbaden, de menor importancia, la nota pedagógica es idéntica, y las escuelas son siempre monumentos elevados por el sentimiento de ciudadano alemán al genio de sus pedagogos eminentes y a la concepción admirable de su filosofía educativa.

Desconocemos en nuestro país el carácter y la esencia de las escuelas alemanas. Cuantos han ido a Alemania a estudiar el movimiento pedagógico moderno, nos han hablado de organización, de disciplina, de programas y asignaturas, sin descender a la médula de su enseñanza, sin mostrarnos el temperamento profundamente realista de la abundantísima y nutrida producción educativa de Herbart, y sin explicarnos los trabajos que en todos órdenes se realizan por la educación y por la infancia, en el venerando solar de las más gloriosas tradiciones del poema y de la pedagogía.

Y desconocemos Alemania, como se desconoce el inmenso progreso pedagógico de Bélgica y de Holanda, como ignoramos que Suiza lleva cuatro lustros de retraso al hermoso país belga, y como se procura ocultar con artificios la decadente y frívola educación francesa, reveladora en la insuficiencia e incapacidad de su llamada escuela laica, que como dice Oustavo le Bon, su pedagogía procede de China, y sus métodos y procedimientos se hallan en oposición a cuanto cae de lleno en el terreno de la realidad y en el del sentido común.

Federico Forcada.

Bruselas y septiembre 1913.

## OFICIAL

Real orden 3 de noviembre de 1913:

«Con objeto de resolver las numerosas consultas llegadas a este Ministerio acerca de la aplicación del Real decreto de 16 de septiembre último, modificando el plan de estudios de las Escuelas Normales en cuanto a la enseñanza de Dibujo y Caligrafía,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los maestros elementales que hubieran hecho sus estudios con anterioridad a dicho Real decret, tendrán que cursar el Dibujo y la Caligrafía en el grado superior en la misma forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, si bien en dos clases semanales de cada asignatura, a cuyo objeto los directores de las Escuelas Normales tomarán las medidas oportunas para que dichos alumnos den las clases juntamente con los del segundo curso elemental.—Bergamin.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

«Gaceta del 13.»

o.

Real decreto 16 septiembre disponiendo que la asignatura de

Caligrafía se cu se en dos secciones semanales durante los dos años del Grado elemental de la Carrera de Maestro, dejándose de darse en el primero del Grado superior; que asimismo, la asignatura de Dibujo deje de darse en el Grado superior y se curse también en dos lecciones semanales en el Grado elemental, y que los Profesores de los Institutos que apliquen en las Escuelas Normales las asignaturas de Religión, Dibujo, Francés y Caligrafía perciban como remuneración las gratificaciones que se mencionan.

La necesidad avalorada por la experiencia de reformar el vigente plan de estudios de las Escuelas Normales, es evidente para el Ministro que suscribe; pero por ser precisa una reforma radical que se relacione con el aspecto económico, tiene que ser objeto de meditación detenida y de un serio estudio, en el que habrán de colaborar Corporaciones llamadas por la Ley y personas que dedican su actividad a esta clase de materias. Debido sin duda a esas dificultades económicas, se ha ido demorando la reforma por todos deseada, y que en breve será sometida a la aprobación de V. M.

Pero sin necesidad de realizar la reforma del plan de estudios, sin tocar en nada al vigente, cabe subsanar algunos defectos que producen indudable perjuicio a la enseñanza y que tienen todo el carácter de errores materiales que exigen una tan sencilla como natural rectificación. Me refiero al hecho de que la Caligrafía, en vez de estar asignada como fundamento de la primera e inicial cultura que deben recibir los Maestros de Primera enseñanza, por ser base en unión de la lectura, de todo conocimiento, está relegada en el vigente plan a una asignatura completaria y casi de adorno, puesto que se cursa en el grado superior.

Asimismo el Dibujo, cuyo valor educativo, aparte de su utilidad inmediata, es cada día más preconizado por los que a los asuntos pedagógicos dedican sus desvelos, se encuentra reducido en el vigente plan a una lección alterna en el primer curso del grado superior, que equivale a hacer asimismo de adorno la asignatura, cosa que sólo por error ha podido autorizarse hasta aquí.

Y al tratar de rectificar éste y el anterior error, el Ministro que suscribe no debe olvidar que, tanto las asignaturas de Caligrafía y Dibujo, como las de Religión y Francés, están desempeñadas en las Escuelas Normales por los Profesores de los Institutos, sin remuneración alguna; estado de cosas que no debe continuar, siquiera no sea posible por ahora establecer sino una modesta retribución.

Fundado en las anteriores consideraciones, tengo, Señor, el honor de someter a la sanción Regia de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 15 de septiembre de 1913.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M. —Joaquín Ruiz Jiménez.

REAL DECRETO

Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º En lugar de los ejercicios de escritura que unidos a la asignatura de Gramática castellana se viene practicando en el grado elemental de la carrera de maestros, se cursará la asignatura de Caligrafía en dos lecciones semanales durante los dos años del dicho Grado elemental, dejando de darse en el primer Grado superior.

Art. 2.º La asignatura de Dibujo dejará de darse asimismo en el Grado superior, y se cursará también en dos lecciones semanales en el Grado elemental.

Art. 3.º Desde que el Presupuesto del Estado consigne para ello crédito suficiente, los Profesores de Religión, Dibujo, Francés, y Caligrafía de los Institutos generales y técnicos percibirán por el desempeño de las clases que den en las Escuelas Normales la gratificación anual de 500 pesetas en las provincias en que haya una sola Escuela Superior de Maestros o Elemental o Superior de Maestras, y la de 750 pesetas cuando presten sus servicios en las de los dos sexos.

Dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jiménez.

## Asociación nacional

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, hadirigido una extensa carta circular a los vocales de la directiva en que después de aplaudir la energía con que en noviembre último ahogaron el cisma, expone la conveniencia de que se reúna en Madrid la directiva para resolver las dificultades que tropiezan en su buena marcha, motivadas por la dimisión del Tesorero que han ingresado en la escuela superior del Magisterio; por la demora en el pago de algunos representantes de socorros que es causa de que las liquidaciones cuatrimestrales alcancen cantidades variables; por igual causa en el pago de cuotas, pues de las 14.000 pesetas presupuestadas sólo se han recaudado en el año actual 1.500 lo que impide que puedan sufragarse los gastos de dietas y viajes a los vocales que ya el año pasado tampoco pudieron cobrarlos hasta seis meses después y termina formulándoles las siguientes preguntas:

Primero y más urgente: En vista de la desigualdad de las cantidades que han correspondido a los preceptores de los socorros concedidos desde enero hasta la fecha, procede igua-

larlas a todos los del año actual de 1913, con las repartidas a los correspondientes al mes de marzo que percibieron 636'75 pesetas, abonando del fondo de reserva, la diferencia que los otros hayan percibido de menos.

Segundo: ¿Qué fecha fijan ustedes para la reunión de la directiva? Precisa conocerla para cumplir en todas sus partes el artículo 13 de nuestro Reglamento.

Tercero: ¿Qué solución dan ustedes para que puedan sufragarse los gastos que se ocasionen con motivo de dicha reunión, si las Asociaciones continúan sin ingresar sus correspondientes cuotas de nacional, no obstante las perentorias conminaciones que cada uno de ustedes hagan a los presidentes todos de sus respectivas provincias?

Cuarto: En vista de la dimisión presentada por el señor tesorero, ¿se propone sustituto, o continúa desempeñando el cargo accidentalmente y sin gratificación el presidente, como lo viene desempeñando desde el primero de julio, hasta que se reúna en ésta la Junta directiva?

## No me sorprende

Es imposible atentar contra el derecho de un hombre sin atentar a la vez contra el derecho de todos los hombres, porque el privilegio es la negación del derecho en sí. Los hombres tienen la libertad de profesar sus ideas, y por consiguiente, la de propagarlas. La libertad sin la propaganda, ha dicho un pensador, el ilustre Jules Simón, es como el permiso para ir y venir por el interior de una cárcel.

Victor Hugo en su obra "Los Miserables", dice, refiriéndose a las órdenes religiosas: "Unos cuantos hombres se reunen para vivir en comunidad. ¿En virtud de qué derecho? En virtud del derecho de asociación. Viven encerrados. ¿En virtud de qué derecho? En virtud del derecho que tiene todo hombre de abrir y cerrar su puerta. No salen nunca. ¿En virtud de qué derecho? En virtud del derecho que tiene el hombre para ir y venir libremente, lo que implica el derecho de quedarse en casa". Estas razones las deducimos de un artículo inserto en EL DISTRITO UNIVERSITARIO número 585 suscripto por el conocido escritor don Luis C. Ramos.

Según manifiesta dicho señor en su artículo, nadie puede emitir su idea ni opinión siempre que ésta no sea la suya.

Convénzase el señor Ramos, que según queda demostrado en las antecedentes líneas, todo hombre es libre de emitir su idea y opinión siempre que no hiera la susceptibilidad de nadie.

Dice el señor Ramos que no he comprendido bien la idea de la "Misión", que la considero como objeto de lujo y que he formado una idea muy baja de ellas. Todo lo que el señor Ramos quiera; pero tenga entendido que no es como él cree. Reconocemos grande importancia a las "Misiones", así como a todo lo que tienda al mejoramiento de la clase en todos sus aspectos; pero no obstante, creemos sinceramente que dadas las condiciones en que se encuentra la mayor parte del Magisterio leonés, aunque le pese al señor Ramos,

no tenemos inconveniente en decirle, que el ir hoy a las "Misiones", es como el soldado que va al combate sin armas.

Dígame el señor Ramos qué razón tiene para arremeter contra quien no ha cometido otro delito que emitir ingenuamente no sólo su opinión, sino la de muchos compañeros.

Si dijera que el ataque del señor Ramos me había sorprendido, mentiría. Yo esperaba que mi artículo titulado "Las Misiones pedagógicas", no había de ser de su agrado, como no lo es todo aquello, que no sea pensar como él; pero la verdad puede decirse pese a quien pese, siempre que con ella se evite que ideas sublimes vayan por tierra, pudiendo algún día dar opimos frutos.

Repito que esperaba el ataque, no porque mi artículo haya podido molestar al señor Ramos ni a nadie; yo no he atacado a ninguna persona, yo no he ofendido, ni he tenido intención de ofender a ningún compañero, como afirma categóricamente el señor Ramos, y mucho menos al señor Lillo, a quien aprecio y considero con toda mi alma; pero suponiendo que fuera como el señor Ramos afirma, creo que el señor Lillo sería más que suficiente para defenderse.

Enemigo de discusiones inútiles, no volveré a tomar la pluma para asunto tan enojoso como es para mí el tener que discutir con un compañero. Ni ahora lo hubiera hecho si no se me hubiese atribuido el que ofendí a un compañero tan respetable para mí como es el señor Lillo.

mito Fernández González.

Santibáñez de Ordás 19 de noviembre de 1913.

## Sobre las "Misiones"

Un día de fiesta me encontré con varios compañeros que tenían EL DISTRITO. Acababa de llegar el correo y aún no había tenido yo tiempo de recoger el número de mi abono.

—¿Qué trae?—les pregunté.

—Nada—; me contestaron—no trae nada.

—¿Habla algo de las "Misiones"?—volví a interrogar.

—Sí—; dijo uno de ellos—pero no lo hemos leído. Lo único que trae de importancia son algunos nombramientos de interinos.

He de advertir que todos mis interlocutores estaban en ejercicio. Cogí el periódico que me ofrecían, y después de leer todos los epígrafes y las noticias por alto, pensé: Brava gente, dicen que no trae nada.

¿Qué querrán? Artículos sobre las "Misiones" y pedagógico-sociales; oficial, noticias del Rectorado, de la Sección, de las habilitaciones, de la Nacional, de Socorros, defensa del Magisterio, etc; pero ¿qué querrán?

—Quieren ustedes que lea lo referente a las "Misiones"?—dije.

—Léalo—contestaron a coro. Y a los pocos instantes de comenzar yo a leer me sorprendieron con una carcajada general. Refán un chiste que uno de ellos refería.

¿Y con esta apatía, con esta insensibilidad (valga la palabra), presencia el Magisterio el enorme avatar de la sociedad moderna? ¿Ni siquiera un espasmo de, no ya emulación, sino amor propio, nos impulsa a caminar?

¿Razón tiene el señor Lillo al quejarse de nuestra indolencia!

Justificadas están las excépticas inculpaciones que nos lanza don Luis C. Ramos!

Tal es nuestra mohosidad que, cuando nos llaman a donde debemos ir, chirriamos como los arcaicos carros romanos en demanda de jabón. Es nuestra eterna cantinela, estridente y monótona como el canto de la cigarrera, por lo sistemática ya.

No vale cohonestar: lo que se impone es una sana palingenesis.

Y aquí no existe el temor de los ratones del congreso. El señor Lillo va a la cabeza y en torno de él y detrás, pero cerca, van otros entre los que, como todos saben, me honro en estar.

Pero se precisa la opinión, «la opinión», de todos que con insistencia fué reclamada en sucesivas pinceladas por el autor de los hermosos «Perfiles».

¿Continuarán en la inercia y el silencio? Esperamos que no, pero adviertan que de todos modos se caminará. Que la espada no se sacó sin razón ni se envainará sin honra.

F. 2 R.

## Asociación de maestros del partido de La Bañeza Sesión del 22 de noviembre de 1913

En La Bañeza a 22 de noviembre de 1913, con asistencia de buen número de maestros nacionales del partido judicial y otros adheridos, por cartas remitidas al señor presidente, a los acuerdos que se tomaron, se acordó:

1.º Protestar del procedimiento violento e irreglamentario, seguido por don Manuel Baeza, en el nombramiento de nuevo habilitado.

2.º Hacer saber (aunque los suponían enterados de ello) a los compañeros que han autorizado el oficio, sin fecha, nombrando habilitado al hijo del citado don Manuel, que nada vale dicho documento y que en nada se han comprometido, ni moral ni materialmente, con el referido señor Baeza; pudiendo elegir libremente a quien les plazca, cuando llegue el momento de tener que nombrar al que ha de representar a los maestros del partido en el percibo de sus haberes.

3.º Que una vez que se anuncie la vacante de la habilitación y se tenga conocimiento de los que aspiren a ella, que se convoque a sesión general, a la que conviene asistan todos los compañeros del partido, y los que no puedan hacerlo, que autoricen, por escrito, a alguno de los que concurren, para que le represente en ella.

4.º Que a dicha reunión se invite a los interesados en el referido cargo, para que exponga cada cual las garantías que desea hacer a los maestros.

5.º Que procede nombrar habilitado a aquel que proporcione mayores ventajas y economías, teniendo en cuenta que el referido destino es mucho más lucrativo que hace algunos años y que pesan sobre nuestros sueldos muchos descuentos; prefiriendo, en igualdad de circunstancias, al que sea maestro de primera enseñanza nacional en ejercicio, residente dentro del partido judicial.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El secretario, Santiago Crespo.

TINTA para plumas stylogr. f. 0 50 pesetas fiasco. En la imprenta y librería de Román Luera Pinto.

## Re censo a mil pesetas

La "Gaceta" del 23 publica la relación de las maestras que ascienden por antigüedad de 625 a 1.000 pesetas.

Las de esta provincia son las siguientes:

3. Doña Feliciano Fernández, Vaguellina de Orbigo.

8. Doña Clarisa Rodríguez, Carracedelo.

17. Doña Rosenda Felipe, Bercianos del Páramo.

19. Doña Serafina García, Marne.

23. Doña Benita Quijada, Almanza.

24. Doña Victoria Ruiz, Carrizo.

26. Doña Elvira Valcarce (1), Vega de Espinareda.

42. Doña Fructuosa Rosada, Soto de la Vega.

53. Doña María E. Fernández, Algadefe.

59. Doña Marina García, Toral de Merayo.

70. Doña Dionisia Martínez, Dehesas.

71. Doña María Tabero, Villoria de Orbigo.

72. Doña María E. Muñiz, Villaquejada.

73. Doña Teresa Marcos, Castrillo Valduerna.

204. Doña Vicenta A. Cano, Castrillo Polvazares.

210. Doña Leonor García, San Adrián del Valle.

216. Doña Francisca R. Alonso, Castrocontrigo.

221. Doña María Escudero (2), Molinaseca.

290. Doña Paula Diez, Valdevimbre.

234. Doña Eutimia D. Espeso, Quintana del Marco.

330. Doña María Pérez, Pola de Gordón.

332. Doña Balbina Otero, Villarejo.

342. Doña Fernanda Cadenas, Cabañas-raras.

366. Doña Ignacia Charro, Noga-rejas.

401. Doña María del Pilar Alvarez, Cea.

419. Doña María Robles, Palacios Valduerna.

445. Doña Matilde Escudero, Jiménez Jamuz.

467. Doña Lucía I. Alvarez, Toral de los Vados.

474. Doña Agustina de Prada, Castropodame.

480. Doña Eudisia Gomez, Vega Valcarce.

491. Doña Radegunda García, Alvares.

## ASOCIACIÓN PROVINCIAL de maestros

Sección de la Junta directiva

Se celebró el día 23, según estaba anunciada, y a ella asistieron don Victoriano Diez por el partido de León, don Bernardino Pérez por Valencia de Don Juan, don Juan Antonio Sánchez por Astorga, don Florencio García por Villafranca, don Rafael Castrillo por Sahagún, don Faustino Cepedano por Ponferrada, don Ignacio Alonso por La Bañeza y don Eusebio Alonso por La Vecilla, hallándose además representados don Fermín Alvarez de Muñías de Pare-

(1) Sin acreditar nacimiento, no asciende.

(2) Sin acreditar nacimiento, no asciende.

des y don Manuel G. Posada de Riaño.

He aquí los acuerdos que en ella se tomaron:

1.º Encarecer al señor Sánchez, representante del distrito en la Junta directiva de la Asociación Nacional, se dirija a la Permanente de dicha entidad proponiendo:

a) Que del fondo de reserva se acrezca el socorro contraído por los socios últimamente fallecidos hasta completar las 636 pesetas que se pagaron en marzo del corriente año

b) Que la reunión de la Directiva de la Asociación Nacional no se celebre hasta Semana Santa o en época que coincida, a ser posible, con la apertura de Cortes.

c) Que insista cerca del Excelentísimo señor ministro de Instrucción hasta conseguir que se eleven a 1.000 pesetas todos los sueldos menores; que desaparezcan las trabas que dificultan la reunión de los maestros cónyuges en una misma localidad; que de acuerdo con la ley de Derechos pasivos del 87, el mayor sueldo disfrutado durante dos años sirva de regulador para la jubilación; que se derogue el art. 11 del real decreto de 18 de octubre último; que se forme el Escalafón general de los maestros que disfrutaban 1.000 pesetas de dotación, a fin de que puedan tomar parte en el próximo concurso de traslado y ascender a las plazas de 1.100 pesetas que resulten vacantes por la corrida de escalas; que se abone el material de adultos del segundo semestre de 1912 de los partidos para los que no expidieron aún los correspondientes libramientos, así como los atrasos de 1902 a 1907 del partido de La Bañeza; que se expidan los títulos de 625 pesetas a los maestros que se hallan en comisión con 500, cumpliéndose así lo dispuesto en el real decreto de 14 de marzo último, y que las escuelas de 625 pesetas y lo mismo las de 500, antes de elevarlas a la categoría de oposición y proveerlas por este turno, se anuncien en los concursos rápidos, hoy suspendidos, y en su consecuencia que se derogue el último inciso de la regla segunda de la real orden de 10 de octubre próximo pasado y se restablezca la de 7 de mayo último.

2. Rogar a los Representantes del distrito que en la primera reunión que celebre la Directiva de la Nacional, interesen una modificación en los expedientes que la Junta Central de Derechos pasivos exige para justificar el derecho al percibo de haberes devengados por los maestros fallecidos y para la devolución de descuentos a los herederos de los que no han cumplido veinte años de servicios, de tal modo que los gastos de tales expedientes no obliguen a los perceptores a renunciar las cantidades que les correspondan, por elevarse aquellos a mayor suma que la que han de percibir.

3. Que igualmente gestionen la modificación del caso 3.º del art. 23 del Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos en el sentido de que para justificar la defunción del asociado, sea su ciente una declaración firmada por dos maestros del partido que pertenezcan a dicha Sección de Socorros.

4. Nombrar tres Comisiones: una para que visitara al Ilmo. señor gobernador civil con objeto de saludarle y ofrecerle sus respetos en nombre de la Directiva y de todos los maes-

tros asociados de la provincia; otra al señor inspector jefe y señores inspectores de Zona con el mismo objeto; y otra, por último, al jefe de la Sección para interesarle la rectificación de los Escalafones provinciales, que se cursen con más diligencia y con el informe procedente los expedientes de los maestros que reclaman cantidades ingresadas indebidamente en el Montepío, y que ordene a los habilitados acrediten haberes en nómina a todos los maestros que al efecto les entreguen la documentación necesaria, aunque los alcaldes no comuniquen la posesión, y sin perjuicio de exigir a éstos el cumplimiento estricto de sus deberes en este punto.

5. Oficiar al que fué dignísimo inspector jefe de esta provincia, don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, significándole el sentimiento del Magisterio de esta provincia por haberse trasladado a su instancia a la de Orense, así como la gratitud que le debe por su acertadísima gestión y caballeroso proceder.

6. Adherirse con entusiasmo a la carta que distinguidas personalidades dirigen al sabio ex director general de Primera Enseñanza, don Rafael Altamira, en "El Liberal" de 6 del corriente y en la que se hace justicia a sus relevantes méritos y se reconoce la inmensa labor realizada desde la Dirección general por el señor Altamira, a quien deben la Escuela y el Magisterio un principio de resurgimiento y dignificación que nadie con razón podrá negar.

7. Participar al distinguido maestro y brillante periodista don Eusebio José Lillo que todos, absolutamente todos los que constituyen la Directiva de la Asociación provincial se hallan identificados con él en lo que se refiere a considerar las "Misiones pedagógicas" como uno de los principales medios para interesar a la opinión pública por la escuela primaria y elevar el prestigio del Magisterio; pero están a la vez que la penuria en que vive la inmensa mayoría de los maestros leoneses impide a éstos, como fuera su deseo, prestar el apoyo pecuniario indispensable para llevar a vías de hecho su idea salvadora. Se impone, pues, a juicio de esta Directiva, un aplazamiento para realizar el proyecto del señor Lillo hasta que mejore algún tanto la situación económica del Magisterio o hasta que el Estado, como es su deber, conceda la necesaria subvención a este objeto. No se oculta a esta Directiva que este aplazamiento perjudica grandemente los verdaderos intereses del Magisterio, pero observa la realidad, y a la realidad se atiene.

Se previene a todos los maestros interinos, que no se ausenten de sus residencias oficiales sin la correspondiente autorización por escrito, a fin de evitarse los disgustos consiguientes al abandono de destino, porque basta el oficio del Sr. Inspector comunicando la separación, para que la Sección declare cesante al infractor e inhabilitado por un año.

Los maestros de sección de Tarragona, han dirigido a sus compañeros del resto de la nación un escrito en el cual piden:

A) Que se restablezca la regla 9.ª de la Real orden 28 de marzo del corriente año, referente a la provisión de direcciones de graduadas, derogada por la de 8 de septiembre último.

B) Gratificación por residencia para cuantos ejerzan en poblaciones populosas.

C) Gratificación de la clase de adultos.

D) Derecho a concursos locales para proveer escuelas unitarias.

La Sección de Socorros Mutuos tomó los siguientes acuerdos respecto al socorro contraído por don Francisco Alvarez, de Fasgar:

Satisfacer la parte que les corresponde a don Fausto, don Luciano y doña Laura Alvarez.

Poner a disposición de doña Cándida y doña Flora Alvarez, la parte que las corresponda, como perceptoras hasta cuando lo reclamen de la comisión debidamente autorizadas por sus maridos, si son casadas.

Poner igualmente a disposición de los hijos menores, don Maximino, don Primitivo, doña Leoncia y doña Consuelo Alvarez, la parte correspondiente a estos hasta que pida por ellos el Representante legal de los mismos, justificándolo, o bien la Asociación del partido.

Se devolvió al Rectorado el título de maestra interina de Valdealiso, expedido a favor de doña Argentina González por haberle sido aceptada la renuncia que presentó la interesada.

Fueron remitidas a la Junta Central copias de las certificaciones de clasificación de doña María Joaquina Mouriz, doña Carmen Fernández y don Domingo Blanco, para unir a los expedientes de rehabilitación.

A la Junta Central fué cursado expediente de pensión de doña María Sangrador, viuda de don Pedro Blanco Samprón, maestro jubilado que fué de La Bañeza.

Se devolvieron al Rectorado los títulos de maestras interinas de Rioscuro y Bustos.

Por el Rectorado ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra sustituta de Orallo, a doña Raimunda González.

Informado por la Sección, se remitió a la Inspección expediente de permuta entablada entre los maestros de Campo y Villavidel don C. ferino López y don Joaquín Alonso.

El Rectorado concedió 30 días de licencia por enferma a doña Ludivina Suárez maestra propietaria de la escuela nacional de Villadepán.

El maestro de San Pedro Foncallada participa a la Inspección que no se han hecho las reformas en el local escuela y que la casa no puede habilitarse.

El maestro de Cimanes de la Vega pone en conocimiento de la Inspección que carece de la luz necesaria el local escuela.

El alcalde de Gradefes comunica a la Inspección que el local escuela de nueva construcción del pueblo de Nava de los Caballeros reúne las condiciones necesarias para la enseñanza.

La maestra de Fontecha participa a la Inspección que en dicho pueblo funciona sin autorización una escuela privada.

El maestro de Isoba, ruega a la Inspección se ordene al alcalde de Lillo le abone los alquileres que le adeuda por renta del local y casa según dispuso la Junta provincial.

El maestro de Arganza pone en conocimiento de la Inspección que carece de local para dar la enseñanza por haber terminado el arriendo.

Fué cursada al Rectorado instancia en que solicita licencia por enferma, doña Amalia Puente, maestra propietaria de Onzonilla.

Por la Inspección se ordenó al alcalde de Trabadelo proporcione local para la maestra de San Fit do Seo o le abone alquileres.

Las maestras interinas de Quintana del Castillo, San Martín de Cueva y Villeza, reclaman de la Junta Central de pasivos haberes devengados y que fueron ingresados como vacante en el Montepío.

Se reclamó del alcalde de San Pedro de Zamudia (Zamora) la fecha exacta en que le haya sido notificado el nombramiento interino de Maraña a don Francisco Sastre.

En este número publicamos la relación de las maestras de esta provincia que ascienden á mil pesetas.

Doña Elvira Valcarce y doña María Escudero no ascenderán sin acreditar partida de nacimiento, pues aunque nos dicen en la Sección que se

Señoras maestras

La siempre creciente venta de la tinta en no vos granular

# Eureka

demuestra la bondad de la misma Cada tubo de 100 LITROS de buera tinta. Se disuelve en AGUA FRIA

Lo mejor y más económico para Colegios  
Producto patentado. -- Marca registrada

CEASA GORGETA  
Valencia

De venta en todas las buenas papelerías

remitieron las partidas de estas maestras á la Dirección en 27 de julio de 1912, deben haber sufrido extravío y son indispensables. Envíenlas inmediatamente para evitar los consiguientes perjuicios.

Se recibieron los títulos de los maestros ascendidos á mil pesetas y ya fueron diligenciados por la Sección y remitidos á los interesados, ordenándoles tomen posesión del nuevo sueldo y remitan las copias á los habilitados antes del día 3 del próximo diciembre.

Es de aplaudir la diligencia con que han procedido, tanto el Rectorado como la Sección administrativa de primera enseñanza, y esperamos que harán lo propio con los títulos que deben expedirse á las maestras ascendidas.

Han sido nombradas profesoras auxiliares provisionales de la Escuela Normal de Maestras doña María Purificación Nieto y doña Francisca T. López.

Por la Inspección de La Bañeza se interesa del Alcalde de Bustillo del Páramo manifieste el paradero de don Valentín González Viejo maestro interino que fué de Matalobor.

Fué cursada por la Inspección al Rectorado, instancia de licencia para oposiciones de doña Bernarda Asunción Gutiérrez, maestra interina de Vega de Perros.

El Rectorado admitió la renuncia del cargo de maestra interina de Vallecillo á doña Guadalupe Rodríguez.

Por la Inspección se interesa al Alcalde de Peranzanes abone los alquileres que adeuda al maestro de Chano

Por la Inspección fué cursado expediente de licencia para oposiciones de doña Higinia Santos.

Por la Sección de primera enseñanza de esta provincia se está llevando á cabo el recuento de los presupuestos recibidos para el año de 1914, y faltan los de los pueblos siguientes:

PARTIDO DE ASTORGA  
Zacos, Molinaferrera, Chana, Llamas de la Ribera (niños), Villaverdel, Nistal de la Vega (niños), Pedredo, Ctero de Escarpizo, Quintanilla de Fuso, Iruela, Turcia, Valderrey, Cuevas de Valderrey, Bustos, Brañuelas, Fontoria, Veguellina de

Orbigó (niñas), Yilloria (niños), Morla de Orbigó

PARTIDO DE LA BAÑEZA  
Alija de los Melones (niños y niñas), La Mora, Audanzas (niños y niñas), Acebes, Cebrones del Río, San Juan de Torres, Castrotierra, Toralino, Villanueva, Valcabado, San Adrián del Valle (niños y niñas), San Cristóbal (niñas), Seisón, San Esteban de Nogales (niñas), Jiménez (niños), Villanueva de Jamuz (niñas), Santa María de la Isla, Mansilla, Villamontán, Villazala, Huerga de Frailes.

PARTIDO DE LEÓN  
Armunia (niñas), Cimanes del Tejar, Lorenzana, Cabanillas, Villar de Mazarife, Los Villaverdes, Cifuentes, Carbajal de Rueda, Villanófar, Valdealiso, Villaverde de Sandoval, Onzonilla, Viloria, Ferral (niñas), Villacedré, Sariegos, Valdefresno, Carbajosa, Villafeliz, Grulleros, Villadesoto Vegas del Condado (niños y niñas), Castrillo, Castro, Santa María del Monte, Villamayor, Secos, Villarrodrigo de las Regueras, Villamoros de las Regueras, Villanueva del Arbol, Valle de Mansilla, Villafañe, Vega de los Arboles.

(Continúa.)  
Con la mensualidad corriente se pagará el 2.º semestre de material de adultos de 1912 de los partidos de La Bañeza, León, Marías y Valencia.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA  
Fontecha. — A. P. — Tiene usted derecho.  
Villafraña. — Recibi copias. Para ese asunto debe dirigirse oficialmente a la Sección, la que puede facilitarle los datos que desea.  
Lugán. — B. G. — Las oposiciones del Rectorado de Valladolid, turno libre, se anunciaron en la "Gaceta" del 21.  
Sésamo. — A. R. Hecho el giro como deseaba. Avise al señor Matilla.

¡Int resant!  
Gabinete Odontológico  
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.  
Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.  
Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.  
—LEÓN—

Gabinete Dental-GAZDA  
Laboratorio (odontólogo) redactor de la revista "Revista Americana de Odontología" y ex-ayudante de la clínica de Dr. F. Aguilár, dentista de S.S. MM. y A.A. PR.  
Operaciones en la boca sin dolor y sin anestesia. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hilo metálico inventado de Madrid.  
Ortodoncia, prótesis buco-dental.  
Ordoño II, letra R, 1.º derecha.

## NOTICIAS

El Ayuntamiento de Madrid ha abierto un concurso por término de veinte días, a contar desde el 17 del corriente, para proveer cuatro plazas de maestros de sección de escuelas de instrucción primaria de carácter municipal y sostenimiento voluntario, con el haber anual de 1.500 pesetas, sin derecho a emolumentos, debiendo presentarse las solicitudes acompañadas de los documentos que estime como mérito cada concursante, dirigidas al excelentísimo señor alcalde presidente, haciendo entrega de las mismas en la secretaría general, Negociado de enseñanza.

# OBRAS

de

## D. Manuel Alvarez Santullano

**Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo**

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Esta aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 655 pesetas ejemplar en rústica y 050 en cartón.

### Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

**precio: 3 pesetas docena**

### De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes seis trataditos: «Silabario Metódico, Catón Infantil, El Tesoro Infantil», (estos dos de molde y manuscrito), «Progreso Escolar, Faro Escolar y Catecismo del P. Astete, metodizado y dividido en tres hermosos cuadernos y con grandes tipos de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadernados, resplandece el ingenio de su estudio y práctico autor, puesto que con el excelente método que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina vienen a llenar el gran vacío que se deja sentir en el precioso arte de enseñar a leer y escribir simultáneamente, cuyo paso de avance honra las patrias letras y el Magisterio leonés, siendo, por consiguiente, muy dignos de elogio y de recomendación los expresados seis trataditos, los cuales se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, número 23, Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

**Precios de suscripción**

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid--scuel 13.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

## IMPRENTA

DE

### Roman Luera Pinio

Fayón, número 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.